

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta **1 contrato** a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **soporte científico técnico - investigador de apoyo** (Categoría s/convenio: Área 2 – Grupo III – Titulado Medio), para proyecto de referencia y acrónimo: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE I+D CON REFERENCIA S2017/BMD-3738, ACRÓNIMO "ITACA-CM ACRÓNIMO GRUPO: HCSC). Este contrato está financiado en el marco del Programa de Actividades de I+D de la convocatoria de ayudas para la realización de programas de actividades de I+D en Biomedicina 2017 de la Comunidad de Madrid, que está cofinanciada en un 50% con el Fondo Social Europeo para el período de programación 2014-2020, para el área de cardiología del IDISSC.

Este contrato iniciará su vigencia en enero 2022, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista de 5 meses y 20 días. **El salario bruto mensual ser: 1870€** (pagas extras ya prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Apoyo en la selección/reclutamiento y seguimiento de los pacientes.
- Gestión y actualización de registro de pacientes ITACA.

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Al menos Titulación Universitaria Media en Enfermería o Farmacia.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **01 de diciembre de 2021** y finalizará el día **12 de diciembre de 2021**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "**23TM-46-2021**" y además deberán enviar su candidatura a través del portal de empleo de I+D+i <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/> (en caso contrario su candidatura no será válida). La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia en Coordinación y Monitorización de EECC. **(0 a 3.75 puntos)**
2. Experiencia en arritmias, electrofisiología y estimulación cardiaca. **(0 a 3.75 puntos)**
3. Capacidad de comunicación en inglés. **(0 a 1.5 puntos)**
4. Movilidad **(0-1 puntos)**

**B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación

**Fecha: 01 de diciembre de 2021**